

Reglamento del Salón Multiuso

Montevideo, 12 de setiembre de 2012.

El salón Multiuso posee una doble función:

1) salón destinado a clases, seminarios, reuniones académicas y de gestión de la Institución. En este caso las reservas se realizan en la computadora de Portería.

2) salón comedor.

Adicionalmente se ha utilizado este salón para festejos de cierres de cursos, graduaciones, etc.

Desafortunadamente, son demasiadas las ocasiones en las cuales los usuarios dejan este salón y el parrillero en pésimas condiciones de higiene y abandonan en el recinto residuos de índole diversa (envases plásticos y de vidrio, platos y vasos descartables, etc.)

Cabe destacar que el contrato actual del servicio de limpieza del IIBCE no incluye el aseo del salón Multiuso para ocasiones especiales.

En consecuencia, el Consejo Directivo RESUELVE:

1) El empleo del salón Multiuso para reuniones no académicas o de gestión institucional deberá realizarse por anticipado en la Administración del IIBCE y dos investigadores se harán responsables con la firma de dicha reserva;

2) En ningún caso las reuniones podrán prolongarse luego de las 0 horas.

3) El salón Multiuso deberá entregarse en condiciones de orden e higiene adecuadas y sin ningún tipo de residuos en su interior o en otra parte de la Institución. Para esto, los usuarios deberán realizar el ordenamiento y limpieza necesarios o contratar para el mismo día un servicio que lleve a cabo la tarea. El mismo debe quedar en buenas condiciones para no perjudicar la tarea de los investigadores que pueden haberlo reservado para la mañana siguiente.

4) El no cumplimiento de estas obligaciones conllevará un año de suspensión en el uso del salón Multiuso para este tipo de actividades al grupo o los grupos de investigación organizadores de la reunión.


Dr. J. Claudio Benech
Consejero
IIBCE


Dr. Gustavo Folle
Consejero
IIBCE


Dr. Federico Dajas
Vicepresidente
IIBCE


Dra. Adriana Mimbacas
Consejera


Dra. Claudia Piccini
Consejera
IIBCE


Dr. José R. Sotelo
Consejero